

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR**  
**ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR (01)**

Partida	: 11
Capitulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>3.800.666</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.331
	02	Del Gobierno Central		19.331
	001	Ejército de Chile		19.331
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		215.127
	01	Arriendo de Activos No Financieros		215.127
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.553.848
	02	Venta de Servicios		3.553.848
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.360
	03	Vehículos		12.360
		<b>GASTOS</b>		<b>3.800.666</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.379.155
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	974.642
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		35.705
	01	Prestaciones Previsionales		35.705
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.591
	01	Al Sector Privado		381
	004	Premios y Otros		381
	07	A Organismos Internacionales		7.210
	001	Comisión Internacional Permanente de Armas Portátiles de Fuego		7.210
25		INTEGROS AL FISCO		33.761
	01	Impuestos		33.761
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		369.812
	03	Vehículos		103.000
	04	Mobiliario y Otros		12.025
	05	Máquinas y Equipos		140.994
	06	Equipos Informáticos		91.464
	07	Programas Informáticos	04	22.329

**GLOSAS :**

01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales :  
 - Instituto de Investigación y Control del Ejército.  
 - Comando de Industria Militar e Ingeniería.

02 Incluye :

a) Autorización máxima para gastos en viáticos  
 - En territorio nacional, en miles de \$

30.438

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR  
ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR (01)

Partida	:	11
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el exterior, en miles de \$		84.544
	b)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		75.969
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		42.739
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		